

0000001

**NOTARIA PRIMERA
CANTON SANTO DOMINGO**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ESCRITURA N°: 2014-23-01-P002034

TIPO: REFORMA DE COMPAÑIA

A FAVOR DE TRIESCOLAR C.A

CUANTÍA: INDETERMINADA

FECHA: 22 DE OCTUBRE 2014 No. COPIA: 3

Santo Domingo, 22-10-2014

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa

NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA



DR. ULPIANO SALAZAR OCHOA
SANTO DOMINGO - ECUADOR



ESCRITURA N°.-2014-23-01-01-P0002034



l.m

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Republica del Ecuador, hoy miércoles, veinte y dos de octubre del año dos mil catorce, ante mí, doctor ULPIANO SALAZAR OCHOA, Notario Primero de este cantón, comparece el señor MARCOS LEONARDO SOLORZANO MEZA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco cinco tres cuatro cuatro guion cuatro, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía cuya copia se agrega como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Publica a cargo, sírvase extender una de la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIESCOLAR C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor MARCOS LEONARDO

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO

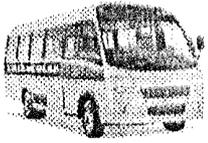




SOLORZANO MEZA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, al igual que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de septiembre del dos mil catorce. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo y actúa en representación de la Compañía, debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía TRIESCOLAR C.A., se constituyó con los socios fundadores mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, Doctor Luis Manrique Suarez Bustamante, el veinte y seis de julio del dos mil seis, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el quince de septiembre del dos mil seis; b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRIESCOLAR C.A., reunida el primero de septiembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, a la ciudad y cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, la correspondiente Reforma de Estatutos, de conformidad con los términos establecidos en el acta que

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO



COMPAÑÍA "TRIESCOLAR C.A."

09099003

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 06.0.IJ.3207 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; siendo las 19H45 del día lunes 01 de septiembre de 2014, el señor presidente Andrés Nevárez Loor instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Triescolar C.A. en segunda convocatoria, para tratar única y exclusivamente la reforma de los estatutos en lo referente al domicilio y el objeto social de la **Compañía Triescolar C.A.**



1.- El señor presidente Andrés Nevárez Loor procede a instalar la junta general extraordinaria de accionistas luego de conocer el quórum en vista que es una segunda convocatoria.

2.- El señor gerente Marcos Solórzano procede a dar a conocer que las leyes actuales señalan que las compañías de transporte deben hacer constar como única actividad el servicio de transporte en la modalidad que les corresponde, por lo cual deben reformar su objeto social, además del cambio de domicilio que tenemos que realizarlo por cuanto la Agencia Nacional de Transito así lo solicita.

3.- El señor comisario Marco Carrera, pide se dé celeridad al tema en vista que esto es una disposición del organismo de control y no podemos negarnos de realizar lo dispuesto en la ley, para lo cual pide que la junta se pronuncie en favor de autorizar al gerente proceder con el trámite respectivo para cumplir con la reforma de los estatutos en lo referente al domicilio y objeto social de la compañía.

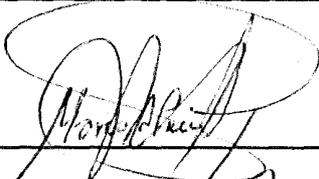
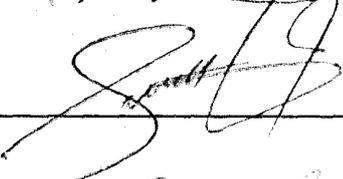
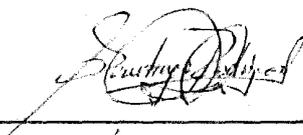
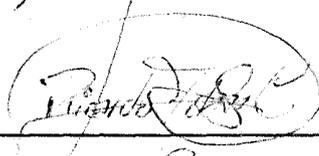
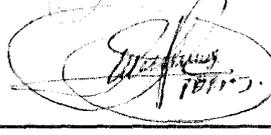
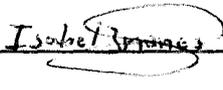
4.- Los asistentes en forma unánime aprueban autorizar al gerente de la compañía para que realice la reforma de los estatutos en cuanto al domicilio y el objeto social, los mismos que serían así: **domicilio.-** la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; **objeto social.-** la prestación de servicio de transporte escolar e institucional, en vehículos de mediana y gran capacidad, ya sean estas personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras.

5.- Siendo las 20H30 el señor Presidente Andrés Nevárez Loor da por clausurada la junta general extraordinaria, agradeciendo a los presentes por la responsabilidad demostrada.

Andrés F. Nevárez Loor
PRESIDENTE

Marcos L. Solórzano M.
GERENTE GENERAL.



N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	FIRMA
1	1712554987	CARRERA YANEZ MARCO ANTONIO	
2	171377800-7	GALLARDO APOLO ALFREDO VINICIO	
3	0921324141	QUIROZ SOLORZANO DANIEL AGUSTIN	
4	0502062417	RODRIGUEZ ALVAREZ SANTIAGO RUBEN	
5	1802801405	TOBAR CEVALLOS RICARDO HUMBERTO	
6	1707624027	TORRES ROJAS RUBEN EDUARDO	
7	091561438-2	BRIONES ZARATE ISABEL LEONOR	



COMPAÑÍA "TRIESCOLAR C.A."

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 06.Q.IJ.3207 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 04

Santo Domingo, noviembre 30 de 2012

Señor
Marcos Leonardo Solórzano Meza
Ciudad.-



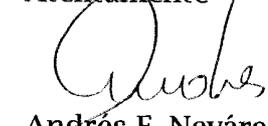
Por medio del presente cumplo con el deber de comunicarle oficialmente que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Triescolar C.A., en sesión de carácter universal celebrada el 30 de noviembre de 2012, usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de esta Compañía para el período estatutario de dos años, a partir de su elección.

Sus atribuciones y deberes se encuentran consignados en la Escritura Pública de Constitución de la "COMPAÑÍA TRIESCOLAR C.A.", otorgada ante el doctor Luis Manrique Suarez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo el 26 de julio de 2006, aprobada mediante la Resolución No. 06.Q.IJ.3207 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 06 de septiembre de 2006 por el doctor José Eduardo Romero Ayala, en calidad de Especialista Jurídico y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 15 de septiembre de 2006, con el número 142, Repertorio No. 1345, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Como Gerente General de la Compañía usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

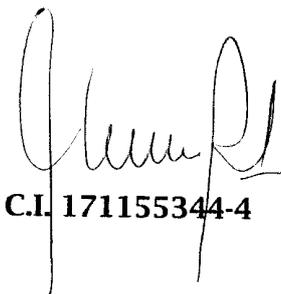
Sírvase hacer constar su aceptación al pie del presente nombramiento.

Atentamente


Andrés F. Nevárez L.
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN

Yo, Marcos Leonardo Solórzano Meza, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Triescolar C.A., que se me confiere en el nombramiento precedente y agradezco la designación.


C.I. 171155344-4



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos Tomo No. 46. Inscripción No. 2888 Repertorio No. 2892 Santo Domingo a 12 de Noviembre de 2012


Jacqueline Arévalo
Registradora Mercantil


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792069343001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TRIESCOLAR C.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRIESCOLAR C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLORZANO MEZA MARCOS LEONARDO
CONTADOR: CALAPIÑA CUEVA ROSARIO KARINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/09/2006 FEC. CONSTITUCION: 15/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Ciudadela: URBANIZACION GRANDA CENTENO Calle: TULCAN Número: 999 Intersección: AV. 29 DE
MAYO Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DE TRANSPORTES ZARACAY Celular: 0992745245

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE SANTO DOMINGO DE LOS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

17 OCT 2013



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GVTG020513

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 17/10/2013 11:40:08

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792069343001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TRIESCOLAR C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: TRIESCOLAR C.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Ciudadela: URBANIZACION GRANDA CENTENO Calle: TULCAN Número: 999 Intersección: AV. 29 DE MAYO
Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE TRANSPORTES ZARACAY Celular: 0992745245

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

17 OCT 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GVTGO0513 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 17/10/2013 11:40:08



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA N. 171155344-4

CIUDADANIA
SOLORZANO MEZA
MARCOS LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KATIA PAOLA
BONILLA MENESES

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO BANCARIO
V2444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO MARCOS TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEZA MACIAS EDITA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO
2011-07-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-23

0044955

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

131
131 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO
SOLORZANO MEZA MARCOS LEONARDO

1711553444
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	1
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



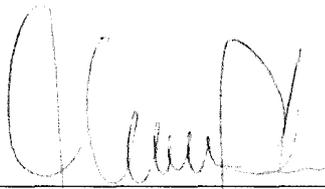


se acompaña.- TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRIESCOLAR C.A., en sesión celebrada el primero de septiembre del dos mil catorce, resolvió aprobar el cambio de domicilio principal y el estatuto en los artículos dos y tres de los estatutos de la Compañía TRIESCOLAR C.A., desde la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio, la Junta General Extraordinaria de Accionistas decidió reformar los Artículos dos y tres de los estatutos, los mismos que dirán: ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad y cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y, ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía es principalmente la prestación de servicios de la Transportación Escolar e Institucional, en vehículos de mediana y gran capacidad; ya sean estas instituciones personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras; pudiendo venir a cabalidad con su objeto social, celebrar todos los actos y contratos necesarios, tanto civiles como mercantiles que se relacionen con su objeto social que es materia de estos estatutos.- QUINTA.- MARGINACIÓN.- A fin de que surta efectos legales, tanto el Señor Notario Primero del Cantón Santo Domingo y el

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO



Registro Mercantil correspondiente, se dignarán tomar nota de esta escritura al margen de la escritura matriz correspondiente, para que surtan los efectos de ley.- SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente bajo juramento declara que su representada no se encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la Compañía que representa no tiene contratos en vigencia ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de esta escritura. Firmada por la MSc. Carmen Tejada.- ABOGADA, Mat. 14-2014-8 F.A.P.- Leída que les fuera la presente escritura por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



MARCOS LEONARDO SOLORZANO MEZA
C.C 171155344-4

FACTURA 002-001-000007071




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ra...

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO

...zón: Siento razón que en esta fecha, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley Notarial, procedí a marginar en la escritura matriz de Constitución de Compañía TRIESCOLAR C.A., constante de folios 0017262 a 0017288, Tomo 53, del Libro de Protocolo de esta Notaría del año 2006, la escritura reformativa de domicilio y objeto social, que antecede, otorgada el veinte y dos de octubre del año dos mil catorce en esta Notaria Primera, de la cual doy fe.- Santo Domingo, veinte y dos de octubre del año dos mil catorce.

Salazar



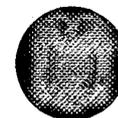
Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaria Primera por lo que confiero esta *tercera* copia, debidamente firmada y sellada

Santo Domingo, a *17 de noviembre* 2014



Salazar
Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 7604

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	219
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711553444	SOLORZANO MEZA MARCOS LEONARDO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-23-01-P0002034
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA TRIESCOLAR C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE

CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA